

TU INGLÉS PROFESIONAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES

MF1002_2

Expande tus horizontes



MEJORA EN TU TRABAJO
Mejorando tus habilidades lingüísticas

SE UN VALOR PARA TU EMPRESA
Aprende a gestionar las comunicaciones de tu empresa



OBTÉN UNA TITULACIÓN OFICIAL
Inglés para actividades comerciales

APRENDE INGLÉS PROFESIONAL
Podrás establecer discursos y relaciones en inglés



Ahora sí

Por fin serás capaz de:

- ✓ Interpretar la información en distintas situaciones tipo de relación con un cliente/consumidor.
- ✓ Interpretar documentos comerciales.
- ✓ Relacionarse con clientes para satisfacer sus necesidades.
- ✓ Redactar y cumplimentar documentación comercial.
- ✓ **Interactuar oralmente con fluidez y espontaneidad en situaciones de comunicación con un cliente/consumidor.**

PERMISO INDIVIDUAL DE FORMACIÓN

Una oportunidad para seguir formándote

PIF

Es un permiso para trabajadores asalariados que les permite disponer de formación presencial de hasta 200 horas por año o curso académico, previa autorización de la empresa.

Al finalizar la formación se obtiene una acreditación o titulación oficial.

Es un tipo de bonificación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, independiente del crédito disponible para la formación programada.

Horas a bonificar en PIF por empresa

De 1 a 9 trabajadores	200 h
De 10 a 49 trabajadores	400 h
De 50 a 249 trabajadores	600 h
De 250 a 499 trabajadores	800 h
Por cada 500 trabajadores	200 h adicionales

¿A quien va dirigido?

Trabajadores asalariados que desempeñen su actividad laboral en una empresa pública o privada, excepto el personal de las Administraciones Públicas.

Las entidades públicas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación de los Acuerdos de Formación en las Administraciones Públicas pueden participar en la formación programada por las empresas, aunque previamente deberán comunicarlo a la Fundación para que realice las comprobaciones necesarias.

Ventajas para la empresa

Sin coste para la empresa. Recibe una subvención correspondiente a los costes salariales por trabajador.

Horarios flexibles.

Se desgrava porque se considera formación propia. Es un gasto imputable para el impuesto de sociedades.

Antes de tramitarlo hablaremos con su asesor o gestor.

Documentación necesaria

Adhesión al convenio de agrupación de empresas debidamente cumplimentado, sellado y firmado por el representante legal de la empresa.

Datos de la asesoría para informarles de cómo se gestiona el procedimiento y poder entregarles la documentación para la domiciliación bancaria.

Anexo I con los datos del trabajador. Número de teléfono personal, fotocopia del DNI, de la nómina y el carnet de conducir (si procede).